

22.785

000000002



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ARENAS MATERIALES
CONSTRUCCIONES ARMACO C.
LTDA. -----

Por: US\$ 400,00. -----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
10 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy quince de junio del
12 dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ**
13 **PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto
14 de este Cantón, comparece el señor **ELIO**
15 **EDUARDO SBARBARO BRUNO**, quien declara ser
16 ecuatoriano, de estado civil casado, de
17 profesión Ingeniero, en su calidad de
18 Presidente de la Compañía **ARENAS MATERIALES**
19 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, según consta
20 del nombramiento que se adjunta como documento
21 habilitante.- El compareciente es mayor de
22 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
23 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
24 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
25 de esta escritura, a la que procede con amplia
26 y entera libertad, para su otorgamiento
27 presenta la minuta que es del tenor siguiente:-

28 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 escrituras públicas a su cargo sírvase
2 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES**
4 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, de conformidad
5 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **INTERVINIENTE.**- Comparece a su otorgamiento el
7 señor Ingeniero **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**,
8 en su calidad de Presidente de la Compañía
9 **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C.**
10 **LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria de Socios celebrada el
12 treinta de Diciembre del dos mil.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.**- **A) ARENAS MATERIALES**
14 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor
17 Jorge Maldonado Renella, el cinco de Mayo de
18 mil novecientos setenta y seis e inscrita en
19 el Registro Mercantil de este cantón, el trece
20 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, con
21 un capital de **DOSCIENTOS MIL SUCRES**; **B)**
22 Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
24 Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de
25 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el once de Marzo de mil novecientos
28 ochenta y siete, la compañía **ARENAS MATERIALES**

000000003



1 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, aumentado su
 2 capital social a la suma de **QUINCE MILLONES DE**
 3 **SUCRES**; C) La Junta General Extraordinaria de
 4 Socios del treinta de Diciembre del dos mil
 5 resolvió: **Uno.**- Convertir el valor del capital
 6 que actualmente se encuentra expresado en
 7 sucres a dólares de los Estados Unidos de
 8 América; **Dos.**- Aumentar el capital social de
 9 la compañía a la suma **CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
 10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la
 11 emisión de diez mil participaciones de un
 12 valor de cuatro centavos de dólar de los
 13 Estados de América, cada una de ellas.- **Tres.**-
 14 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto
 15 Social.- **Cuatro.**- Autorizar al Presidente de
 16 la Compañía, para que comparezca al
 otorgamiento de la presente escritura, y
 proceda al cumplimiento de las solemnidades
 previstas en la ley, para el
 perfeccionamiento.- **TERCERA: DECLARACIONES.**-
 21 Con tales antecedentes, el compareciente en
 22 calidad de Presidente de la Compañía **ARENAS**
 23 **MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**,
 24 debidamente autorizado por la Junta General
 25 Extraordinaria de Socios del treinta de
 26 Diciembre del dos mil declara: a) Que se
 27 convierte el valor de las participaciones que
 28 actualmente se encuentra expresado en sucres a

Dr. Juan J. Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

1 délares de los Estados Unidos de América; b)
2 Que se aumenta el capital social de la
3 compañía en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal
5 manera que la Compañía girará con un capital
6 de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA.**- c) Que se reforma el Artículo
8 Quinto del Estatuto Social.- d) Que la
9 nacionalidad del socio suscriptor es
10 ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.**- Yo, **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**
12 en mi calidad de Presidente y representante
13 legal de la compañía **ARENAS MATERIALES**
14 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, bajo la
15 gravedad del juramento, declaro que el aumento
16 de capital se encuentra íntegramente suscrito
17 y pagado, de conformidad con lo resuelto por
18 la Junta General de Socios del treinta de
19 Diciembre del dos mil, y cuya acta se adjunta
20 como documento habilitante.- Agregue usted
21 Señor Notario las demás cláusulas de estilo
22 para la firmeza y validez de la presente
23 escritura.- Firmado Abogada Yadyra Moreno
24 Peñafiel, registro número nueve mil
25 seiscientos uno, del Colegio de Abogados del
26 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.**- En
27 consecuencia el compareciente se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C.
 LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA., ubicado en el Kilómetro dieciséis de la vía Perimetral y Orilla del Río Guayas; se reúnen los socios de la compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.: señores GUILIANA BIGALLI PIPPA, propietaria de cien participaciones de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO, propietario de catorce mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una.- Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de quince millones de sucres, dividido en quince mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Uno.- Convertir el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares.- Dos.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.- Tres.- Conocer y resolver la reforma del Estatuto Social. Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor Ingeniero ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO, actuando en la secretaria la señora GUILIANA BIGALLI PIPPA, en calidad de Secretaria - Ad Hoc.- La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, los puntos del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO, para manifestar que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y

Dr. Rodolfo Pérez Fimontel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Ecuador
 Ciudad de Guayaquil

Dr. Juan...

su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las participaciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo que se resuelve por cada veinticinco participaciones de un mil sucres cada que actualmente posee cada socio se les entregue una participación del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quedando aprobado por unanimidad, el primer punto del orden del día. Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, para manifestar que para un mejor desenvolvimiento de la compañía es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir que con este aumento la compañía girará con un capital social de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y en caso de aprobarse esta moción, habría que reformar los artículos referente al capital y continúa expresando los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de diez mil participaciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el Ingeniero **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, el mismo que las cancela en un cien por ciento de su valor, en numerario. La socia, señora **GUILIANA BIGALLI PIPPA**, declara que renuncia a su derecho de preferencia.- b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía será de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una." c) Autoriza al Presidente de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de

000000005



Aumento de Capital y reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la consultaron el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.-

Giuliana Bde Sbarbaro

GUILIANA BIGALLI PIPPA

Socio - Secretaria - Ad Hoc

Eduardo Sbarbaro Bruno

Ing. ELIO SBARBARO BRUNO

Presidente - Socio

Dr. Redolfo P.
Dr. Redolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Redolfo P.

00000006

Guayaquil, Octubre 4 del 2000

Sr. Ing
ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por el presente cumpla en comunicarle que la compañía de responsabilidad limitada denominada ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** por el lapso de cuatro años conforme lo establece el artículo Decimoséptimo del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el GERENTE.

ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 5 de Mayo de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de los mismos mes y año.

Atentamente,

Giuliana Bigalli Pippa

GIULIANA BIGALLI PIPPA
SECRETARIA AD-HOC

Razón: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 4 Octubre del 2000

Eduardo Sbarbaro Bruno
ING. ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
PRESIDENTE

C.C. No. 0903397883

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

A.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C.LTDA., a favor de ENO EDUARDO SBARBARO BRUNO, folio 76.774, Registro Mercantil número 21.304, Repertorio número 26.987.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Trámite

Trámite N° 33342

Valor pagado por este trámite

\$ 7.22

NOTA.- Este documento es el original de la inscripción de las firmas relativas a la inscripción de este documento.

Trámite

1 la misma que conforme a la Ley se eleva
2 escritura pública.- Leida esta escritura del
3 principio a fin por mi el Notario en alta voz
4 al compareciente, éste la aprueba en todas
5 sus partes firmando en unidad de acto conmigo
6 el Notario de todo lo cual doy fe.-



9 por la Compañía ARENAS MATERIALES
10 CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.
11 RUC No. 0990280711001

12
13
14
15 *Eduardo Sbarbaro Bruno*
Ing. ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
C.C. No. 0903397883
C.V. No.

Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

SE OTORGO, ANTE MI; EN FE DE ELLI CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO. QUE
FIRMO, RUBICO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR
GAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No-02-G-DIC-0003843, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Mayo del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.** otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** el 15 de Junio del 2001- Guayaquil, 05 de Julio del 2002.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.02-G-DIC-0003843, de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**.- Guayaquil, Julio 8 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003843, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**; de fojas **12.172 a 12.185**, número **1.164** del Registro Industrial y anotada bajo el número **21.644** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **565-B** un extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 22742
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

